



ALEGACIONES AL INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA 2023-2027

Desde Familias por la Inclusión Educativa de Castilla La Mancha, tras la lectura del “**Informe Final de Participación Ciudadana Plan Estratégico de Educación Inclusiva 2023-2027**”, elaborado por la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, realizamos las siguientes alegaciones:

PARTICIPACIÓN:

Ha sido contestado por un número elevado de personas que tienen contacto con el sistema educativo, lo que nos da a entender que es un tema que preocupa a la comunidad educativa.

Ha sido muy parecido el resultado de profesionales educativos y de los padres y madres de alumnado.

Por otro lado, cabe destacar y lamentar el bajísimo porcentaje de participación de Inspección Educativa, siendo solo 3 personas las que han respondido el cuestionario en Castilla-La Mancha, algo llamativo por el papel tan importante que juegan en la inclusión educativa y para velar que esta se cumpla, según la legislación vigente.

Asimismo, se aprecia muy baja la participación en la encuesta de tan sólo 21 estudiantes, ellos son los que más tienen que aportar, quizá haya sido porque el cuestionario es bastante complicado de responder con preguntas de las que se desconocen los datos para poder contestarlas o no se le ha dado la difusión que se debería, extremo éste a tener en cuenta para futuras encuestas.

LAS PREGUNTAS:

La pregunta “Participación de los participantes en actividades de inclusión educativa”, llama la atención, ya que es una forma de reconocer que la inclusión educativa no es la norma. Para ser de obligado cumplimiento, un 65,22% es un porcentaje muy bajo de participantes en actividades de inclusión educativa, teniendo en cuenta que todas las actividades deben ser inclusivas.

Igualmente resulta un porcentaje muy bajo el que tiene conocimiento del marco normativo inclusivo (68.07 %), ya que en este porcentaje debemos incluir a las familias que tienen conocimiento del marco normativo inclusivo. Por lo tanto, debemos alarmarnos por el porcentaje de profesionales educativos que no conocen el marco normativo inclusivo que es de obligado cumplimiento en su profesión.

Así como resulta también un porcentaje bajo el conocimiento que otros agentes y administraciones están implicadas en los procesos de inclusión educativa y revela el escaso trabajo como verdadera comunidad educativa, el hermetismo de algunos centros educativos a que otros agentes y administraciones puedan participar en la vida cotidiana del centro educativo. Suelen ser casos puntuales en los que se puede participar.

La valoración general sobre el sistema educativo se encuentra muy dividida, inclinándose hacia la valoración negativa en unas 92 respuestas.



Estos datos parecen reflejar la necesidad de poner en marcha de manera urgente actuaciones en materia de inclusión educativa, orientación y convivencia.

Llama la atención que alguien conozca las políticas de educación inclusiva y/o convivencia, del resto de comunidades autónomas como para opinar con cierto criterio por lo que no nos parece relevante este apartado.

Nos preocupan los resultados de cómo se percibe la inclusión educativa y/o la convivencia en los centros educativos, ya que solo considera que es una cuestión muy relevante el 25% de los encuestados y que genera algo de preocupación en el 42,94 %. Aquí, la administración educativa tiene la responsabilidad de concienciar y crear cultura inclusiva, partiendo del obligado cumplimiento de la legislación.

Los participantes de la encuesta encuentran que existen diferencias muy significativas en relación con la inclusión educativa en los centros educativos rurales y en los de zonas urbanas, aunque casi un 17% admite no saberlo.

A la hora de implementar actuaciones en materia de inclusión, los colectivos que tienen más necesidad de ser objetos de actuaciones que promuevan la inclusión educativa en mayor grado son los niños y adolescentes con problemas de salud mental, los que sufren acoso, le siguen por orden los que sufren violencia, personas con algún grado de dependencia y/o discapacidad, con altas capacidades y con cualquier tipo de adicciones, etc.

Los factores que más afectan a los niveles de inclusión educativa son: la discapacidad, la desigualdad económica, la falta de recursos, el acoso y ciber-acoso y también, pero en menor medida la implicación de la familia en la educación.

Desde Familias por la Inclusión Educativa de CLM, estamos convencidos de que si nuestro sistema educativo cumpliera la legislación vigente y realmente fuera inclusivo no tendríamos que diferenciar según la condición del alumnado, por lo tanto, con esta cuestión la administración vuelve a reconocer que no es inclusiva y vulnera la legislación.

El análisis crítico de los datos revela que, en general, las valoraciones sobre los distintos aspectos evaluados son similares. Sin embargo, es esencial considerar el contexto de los encuestados: el 60.89% son padres o madres, y el 69.30% son profesionales de la educación, con un posible solapamiento entre ambas categorías. Esto podría influir en las respuestas y en la percepción de los distintos aspectos evaluados.

A pesar de esto, se observa una tendencia general hacia valoraciones medianamente altas en todos los aspectos evaluados. Por ejemplo, los recursos personales y materiales asignados a los centros reciben una valoración promedio de 3.73, indicando una percepción positiva en este aspecto. Similarmente, los planes y protocolos implementados por los centros educativos tienen una valoración media de 3.54, sugiriendo una satisfacción general con estas medidas.

Sin embargo, existen áreas identificadas para mejorar. Por ejemplo, la promoción de actividades de formación permanente para el profesorado y para las familias reciben valoraciones más bajas en comparación con otros aspectos. La formación en inclusión de profesionales tiene que ser obligatoria porque ningún profesional puede realizar de manera adecuada su trabajo si no está formado para ello,



esto es responsabilidad de la administración educativa. Al mismo tiempo, es necesaria la formación, acceso y participación en las actividades de las familias.

Además, la aplicación de la normativa sobre accesibilidad universal y no discriminación y los programas educativos para la prevención del abandono escolar y el éxito educativo también reciben valoraciones moderadas, lo que indica áreas que podrían beneficiarse de una mayor atención y recursos. Teniendo en cuenta que es de obligado cumplimiento.

En resumen, es crucial revisar y mejorar los criterios identificados como áreas de menor satisfacción, especialmente en términos de promoción de actividades de formación y cumplimiento de normativas sobre inclusión y accesibilidad. Esto contribuirá a fortalecer la calidad educativa y la participación de todos los actores involucrados en la comunidad educativa.

El análisis crítico de los datos revela que, en términos generales, las valoraciones sobre las medidas implementadas para favorecer la inclusión educativa y la convivencia en los centros educativos de Castilla-La Mancha son consistentes. Sin embargo, es esencial considerar el contexto de los encuestados: el 60.89% son padres o madres y el 69.30% son profesionales de la educación, con una posible superposición entre ambas categorías. Esto podría influir en las respuestas y en la percepción de los distintos aspectos evaluados.

A pesar de esta diversidad en los encuestados, se observa una tendencia general hacia valoraciones medianamente altas en todos los aspectos evaluados. Por ejemplo, las medidas preventivas para la inclusión y la convivencia y las acciones de formación para el profesorado y otros agentes de la comunidad educativa reciben valoraciones promedio elevadas, lo que sugiere una percepción positiva sobre la efectividad de estas iniciativas.

Sin embargo, existen áreas identificadas para mejorar. Por ejemplo, las acciones de acompañamiento al profesorado para trabajar la inclusión educativa y la convivencia y la coordinación entre los agentes implicados de la comunidad educativa reciben valoraciones moderadas, lo que indica la necesidad de fortalecer estas áreas y mejorar la colaboración entre los diferentes actores educativos.

En resumen, es crucial revisar y mejorar los criterios identificados como áreas de menor satisfacción, especialmente en términos de coordinación entre los agentes implicados, acciones de acompañamiento al profesorado y accesibilidad en los centros educativos. Esto contribuirá a fortalecer la calidad educativa y promover una cultura de inclusión y convivencia en los centros educativos de la región.

Nos llama la atención la valoración más alta en la afirmación de que el centro escolar fomenta el respeto de todos los derechos humanos, con una considerable proporción de respuestas en la categoría más alta (valoración de 5). Esto sugiere un reconocimiento generalizado del compromiso del centro con los valores fundamentales de respeto y dignidad.

Por otro lado, áreas como la promoción de la participación inclusiva de todos los miembros de la comunidad educativa y la accesibilidad del centro para todas las personas también reciben valoraciones favorables, lo que indica un reconocimiento de la importancia de la participación y la accesibilidad en la creación de entornos inclusivos.

Aún así, las valoraciones muestran una discrepancia entre la alta calificación otorgada a la afirmación de que el centro escolar fomenta el respeto de todos los derechos humanos (media de 4) y la valoración



ligeramente inferior dada a la accesibilidad del centro para todas las personas (media de 3.69). Esto sugiere una incongruencia, ya que la accesibilidad es un derecho humano fundamental y debería ser priorizado de manera similar al respeto de otros derechos.

Aunque ambas afirmaciones reciben calificaciones positivas en general, la discrepancia destaca la necesidad de asegurar que los centros educativos no solo promuevan activamente el respeto a los derechos humanos, sino que también garanticen la accesibilidad para todas las personas, independientemente de sus condiciones o necesidades específicas. Esto subraya la importancia de abordar de manera integral la promoción de la cultura inclusiva y de convivencia en los centros educativos, reconociendo y priorizando todos los aspectos relacionados con los derechos humanos y la igualdad.

Igualmente, hay aspectos que podrían mejorar, como la necesidad de una mayor difusión de las normas de convivencia y la organización de campañas para promover la inclusión de obligado cumplimiento y la convivencia en las que participen activamente todos los miembros de la comunidad educativa.

Además, se observa una baja puntuación en el mantenimiento de una actitud de formación permanente del profesorado en materia de inclusión y convivencia, lo que sugiere una posible área de desarrollo en términos de capacitación continua. Esta formación debe ser obligatoria para poder ejercer su trabajo.

En resumen, si bien las valoraciones muestran un reconocimiento generalizado de las medidas promovidas para la cultura inclusiva y la convivencia en los centros educativos, aún existen áreas específicas que requieren atención y mejora para garantizar entornos educativos verdaderamente inclusivos y equitativos. Con un solo alumno/a que no tenga acceso a una educación y entornos inclusivos no podremos decir que la valoración es positiva, es la Administración la que tiene que velar por la inclusión real y no a medias de todo el alumnado.

Respecto a la valoración de aspectos referentes a la promoción de prácticas inclusivas:

Lo más valorado: Los profesores de apoyo como facilitadores en el aprendizaje y la existencia de programas como acogida, transición, prevención abandono educativo y éxito educativo.

Lo menos valorado: La docencia compartida en el aula.

Neutro: Curriculum ordinario, adaptación metodológica, accesibilidad y progreso.

Las prácticas de convivencia en los centros educativos de la región, todas las valoraciones están entre 5 y 4, lo que muestra unas prácticas de convivencia buenas: acogimiento, amistad, respeto, normas de convivencia e igualdad conocidas por todos resume que el Centro Escolar en un buen sistema de apoyo.

Los principios prioritarios del plan estratégico educativo sobre inclusión por orden según valoraciones:

1. Igualdad de DERECHOS Y OPORTUNIDADES.
2. FAMILIA como "Agente" clave en Inclusión y Convivencia.
3. CULTURA INCLUSIVA.
4. EVALUACIÓN CONTINUA en materia de Inclusión y convivencia.
5. CULTURA DE LA PAZ y no violencia.



6. DERECHOS infancia y adolescencia.

7. Enfoque de PERSPECTIVA COMUNITARIA.

En cuanto a qué objetivos deberían quedar recogidos en el Plan Estratégico de Educación Inclusiva de manera prioritaria, a pesar de que en las respuestas no obtiene uno de los resultados más altos creemos prioritario conocer el estado de la inclusión, la convivencia y la igualdad en la comunidad educativa de la región.

También consideramos necesario actualizar la normativa en materia de inclusión y convivencia e igualdad, teniendo en cuenta la normativa internacional y nacional con respecto a los derechos de la infancia y adolescencia, así como los derechos de las personas con discapacidad, tomando también como referencia el último informe de 2024 del Comité de Naciones Unidas. Y por supuesto debemos buscar los mecanismos de sanción por el incumplimiento de la normativa internacional, nacional y regional.

Todo esto debe contemplarse en el Plan Estratégico ya que será la guía a seguir.

Con las dos acciones anteriores conseguiremos mejorar la respuesta educativa ante la inclusión y/o la convivencia, desarrollar acciones para el bienestar del alumnado.

Unido a todo lo anterior será necesario formar en materias de inclusión y convivencia (no promover, ya que la inclusión es un derecho y no puede depender de la voluntad para formarse).

Debemos partir de que la inclusión educativa es un derecho de todo el alumnado, para ello debemos implementar medidas de atención a las necesidades de todo el alumnado, recursos personales y materiales, formación de tod@s l@s docentes. No solamente para alumnado con discapacidad, todo el alumnado tiene derecho a estar incluido. Tenemos que asegurar que todos los centros educativos de la región sean accesibles tanto física como cognitivamente, es un derecho, por lo tanto, debe quedar incluido dentro del Plan Estratégico de inclusión Educativa de la región de qué forma se va a cumplir.

En cuanto a las necesidades de formación, queda claro que la comunidad educativa piensa que debe ser el profesorado quien prioritariamente se tiene que formar. Llama la atención el bajo porcentaje que han obtenido los equipos directivos, que se supone son quienes llevan a cabo las directrices del centro.

La respuesta a la pregunta también es ambigua, porque el profesorado engloba también a equipos directivos y tutores.

Respecto al tema de infraestructuras, más de un 80% echa en falta un espacio multiusos, que pueda adaptarse a las necesidades del alumnado.

Más de un 58% apuesta por inversión en Tecnologías de la Información y comunicaciones. Esto lleva implícito formación y actualización en dichas tecnologías.

En esta pregunta las respuestas son muy poco concretas y se echan de menos más respuestas como:

- Accesibilidad (física y cognitiva) dentro del centro educativo (no la urbanística).
- Baños adaptados.
- Recursos: mesas, sillas y teclados adaptados, bipedestadores, camillas, andadores, comunicadores...



- Adaptación de patios para que sean realmente inclusivos.

A la pregunta señale si considera que deben recogerse otros ámbitos y/o actuaciones no señaladas en las preguntas anteriores, llama la atención que se han recogido 320 consideraciones no señaladas. Esto indica que esta encuesta es incompleta.

En Castilla La Mancha a 14 de mayo de 2024.